Aduana Paraguay	**ADENDA 1 AL CONTRATO N° 17/2020** LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA" – ID N° 376.769 DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL** con RUC Nº 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1492 c/ Artigas, representada para este acto por **RUBEN ESCOBAR URBIETA**, con Cédula de Identidad Nº 510.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 17/2020, suscripto entre las partes y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto y lugares de ejecución de servicios de limpieza originalmente pactados entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de Ampliación N° 072002778.

3. AUTORIZACIÓN

La presente ampliación contractual se encuentra autorizada por Resolución DNA N° 419/2022 y las modificaciones establecidas en la Resolución DNA N° 491/2022.

4. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios unitarios establecidos en el Contrato Principal se mantienen inalterables, procediéndose a la ampliación de los sitios en los que se desarrollarán los servicios establecidos en el CONTRATO PRINCIPAL, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	***Personal***	***Salario***	***Salario Mensual***	***Insumos***	***Monto Mensual***	***Total por 7 Meses***
Administración de José Falcon	*2*	*2.289.324*	*4.578.648*	*4.421.352*	*9.000.000*	*63.000.000*
TOTAL A AMPLIAR					***9.000.000***	***63.000.000***

SON GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES (G. 63.000.000)

5. VIGENCIA DE LA ADENDA

La vigencia de la presente adenda es hasta el 3 de noviembre del 2022, coincidente con la vigencia del plazo contractual establecido en el CONTRATO PRINCIPAL.

El inicio de los servicios se determinará a través de órdenes de servicio a ser emitidas por la dependencia administradora del contrato (Departamento de Servicios Generales) para cada caso.

6. INALTERABILIDAD

Las demás Clausulas y Condiciones establecidas en el Contrato Principal se mantienen fijas e inalterables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha: 1 de abril 2022.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

ADENDA 1 AL CONTRATO N° 17/2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2020
"SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA DNA" – ID N° 376.769
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL** con RUC Nº 80004886-5, domiciliada en Entre Ríos 1492 c/ Artigas, representada para este acto por **RUBEN ESCOBAR URBIETA**, con Cédula de Identidad Nº 510.645, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 17/2020, suscripto entre las partes y denominado en adelante el CONTRATO PRINCIPAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye objeto de la presente adenda la ampliación del monto y lugares de ejecución de servicios de limpieza originalmente pactados entre las partes en el CONTRATO PRINCIPAL, sin modificar las demás cláusulas del mismo.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID de Ampliación N° 072002778.

3. AUTORIZACIÓN

La presente ampliación contractual se encuentra autorizada por Resolución DNA N° 419/2022 y las modificaciones establecidas en la Resolución DNA N° 491/2022.

4. PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

Los precios unitarios establecidos en el Contrato Principal se mantienen inalterables, procediéndose a la ampliación de los sitios en los que se desarrollarán los servicios establecidos en el CONTRATO PRINCIPAL, conforme al siguiente detalle:

Dependencia	*Personal*	*Salario*	*Salario Mensual*	*Insumos*	*Monto Mensual*	*Total por 7 Meses*
Administración de José Falcon	*2*	*2.289.324*	*4.578.648*	*4.421.352*	*9.000.000*	*63.000.000*
TOTAL A AMPLIAR					***9.000.000***	***63.000.000***

SON GUARANÍES SESENTA Y TRES MILLONES (G. 63.000.000)

5. VIGENCIA DE LA ADENDA

La vigencia de la presente adenda es hasta el 3 de noviembre del 2022, coincidente con la vigencia del plazo contractual establecido en el CONTRATO PRINCIPAL.

El inicio de los servicios se determinará a través de órdenes de servicio a ser emitidas por la dependencia administradora del contrato (Departamento de Servicios Generales) para cada caso.

6. INALTERABILIDAD

Las demás Clausulas y Condiciones establecidas en el Contrato Principal se mantienen fijas e inalterables.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha: 1 de abril 2022.

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente